# IV. Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### LUARCA-VALDÉS

Don Jesús María Lebredo Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Luarca-Valdés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 203/05 se sigue a instancia de don Manuel Rodríguez Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don Tomás Juan Rodríguez Fernández, hijo de José y de Antonia, natural de Cabanella (Navia), nacido el día 13 de febrero de 1907, vecino de Cuba en el momento de su desaparición, de 98 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cabanella en el año 1924, no teniéndose de él noticias desde el año 1969, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Luarca, 29 de abril de 2005.–El Secretario Judicial.–39.098.

### ORDES

Don Carlos Villarino Moure, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ordes,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 344/2005 se sigue a instancia de don Daniel Suárez González, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel González Domínguez, natural de Chayan-Trazo-Ordes (A Coruña), nacido el 22-10-1897, hijo de Manuel González y Dominga Domínguez Rey, de 107 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Chayan-Trazo en 1924, emigrando a Cuba y posteriormente a Argentina, no teniéndose de él noticias desde 1936, e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ordes, 20 de junio de 2005.—Juez de 1ª Instancia n.º 1, don Carlos Villarino Moure.—39.114.

1.a 18-7-2005

#### SAN FERNANDO

Doña María Luisa Zamora Segovia, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 2 de los de San Fernando,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245/2005 se sigue a instancia de doña María José Luins Zaldivar, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Villa Martín, natural de Madrid, vecino de esta ciudad, de 34 años de edad, destinado en la Unidad de Operaciones Especiales del Tercio de

Armada, encontrándose participando en unas maniobras militares denominadas «Gruflex 02-04», cayó al mar y sin que, tras las operaciones de búsquedas realizadas por la Armada y por el Salvamento Marítimo, desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

España, no teniéndose de él noticias desde 25 de noviembre de 2004, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Šan Fernando, 1 de julio de 2005.–La Magistrada-Juez y Secretario.–39.120. 1.ª 18-7-2005

#### **SORIA**

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria, en funciones de Juzgado Mercantil y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1000019/2005, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Cárnicas Yok, Sociedad Limitada», con domicilio en Soria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Soria.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Diario de Soria y Heraldo de Soria.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

En Soria, a 24 de junio de 2005.—El/la Secretario Judicial.—39.498.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

# BARCELONA

## Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de acreedores número 55/04/C1 de la mercantil Tracoinsa Servicios, Sociedad Anónima, se ha dictado en fecha 22 de junio de 2005 auto por el

que se acuerdan como medidas más relevantes de las siguientes:

- a) La conclusión de la fase común del concurso de la entidad mercantil Tracoinsa Servicios, S. A.
- b) La apertura de la fase de liquidación de la mencionada mercantil ordenando formar la sección quinta del concurso que se encabezará con el testimonio del auto de declaración del concurso y testimonio de la presente resolución.
- c) La apertura de la fase de liquidación determina la declaración de disolución de la mercantil Tracoinsa Servicios, S. A. y el cese de sus administradores, que son sustituidos por la administración concursal.
- d) La apertura de la fase de liquidación determina el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
- e) Se requiere a la administración concursal para que en plazo de 15 días desde la notificación de esta resolución presente al Juzgado el plan de liquidación en los términos previstos en el artículo 148 de la Ley.
- f) Se ordena formar la sección sexta o de calificación del concurso, sección que se encabezará con testimonio del presente auto, testimonio de la solicitud de declaración de concurso con la documentación presentada por el concursado y la requerida por el Juez en el auto de declaración del concurso y el auto de declaración de concurso.
- g) Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones que se acordarán cualquier acreedor o cualquier persona legítimamente interesada podrá alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los posibles interesados, libro y firmo el presente en Barcelona, a 23 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—39.109.

#### BARCELONA

# Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de acreedores núm. 36/04-C1 de la sociedad Transportes Continuos Interiores, S. A. (TRA-COINSA), se ha dictado con fecha 28/06/05 el auto en cuya parte dispositiva se ha acordado como medidas más relevantes los siguientes:

- a) La conclusión de la fase común y la apertura de la fase de convenio ordenando formar la sección quinta de convenio
- b) Se convoca a los acreedores, a la administración concursal y a los concursados para junta de acreedores incluidos en la lista de acreedores el próximo 30 de septiembre de 2005 a las 10 horas en la Sala de actos de este Juzgado (Ausias Marc, 36-40), advirtiendo a la administración concursal y al concursado de su deber de asistir.
- c) Respecto de la presentación de convenio éste deberá presentarse antes del 21 de julio de 2005 (se han computado 40 días naturales antes de la convocatoria con exclusión del mes de agosto, inhábil a efectos judiciales).